



RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.952/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 114/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Juan Antonio ENNIS para desempeñarse como Profesor Viajero en el dictado de las asignaturas Literatura Española I y II pertenecientes al 1° y 2° Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Española;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Dr. ENNIS de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se contemplará el otorgamiento de los pasajes en el tramo LA PLATA-RIO GALLEGOS-LA PLATA a favor del Dr. ENNIS y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 5 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Juan Antonio ENNIS para desempeñarse como Profesor Viajero en el dictado de las asignaturas Literatura Española I y II pertenecientes al 1° y 2° Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Española, dejar establecido que el Dr. ENNIS deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al mencionado docente los pasajes en el tramo LA PLATA-RIO GALLEGOS-LA PLATA y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Juan Antonio ENNIS (C.U.I.T. N° 20-27313537-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Profesor Viajero en el dictado de las asignaturas Literatura Española I y II pertenecientes al 1° y 2° Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Juan Antonio ENNIS percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Española.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

gasto que demande el traslado del Dr. Juan Antonio ENNIS consistente en la adquisición de pasajes por el tramo LA PLATA-RIO GALLEGOS-LA PLATA y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Dr. Juan Antonio ENNIS deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPAUARG

ACUERDO

Nº

054